

EDICTO

Nº Edicto: 22128

Carátula: FERNANDEZ, PAOLA IVANA S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:BA-00421-C-2026

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 03/07/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/07/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6507

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de de la ciudad de San Carlos de Bariloche, hace saber que: 1) en los autos: "**FERNANDEZ, PAOLA IVANA s/ QUIEBRA**", **Expte. BA-00421-C-2026** se ha decretado la quiebra de PAOLA IVANA FERNANDEZ, DNI N.º 35.597.663, con domicilio en calle Rosa Viscay N° 331, Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro; 2) El sindico designado es la Cra. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, con domicilio en calle Otto Goedecke 1901 de esta localidad; 3) El plazo para verificar los créditos ante la sindicatura vencerá el 05/08/2026; el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación vencerá el 20/08/2026; el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 24/08/2026; el plazo para presentar el informe individual vencerá el 17/09/2026; el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 01/10/2026; el plazo para promover la constitución del comité de control vencerá el 16/10/2026; el plazo para presentar el informe general vencerá el 30/10/2026; el plazo para observar el informe general vencerá el 13/11/2026; el plazo para observar la fecha inicial de la cesación de pagos propuesta por la sindicatura vencerá el 16/12/2026; 4) Queda prohibido hacer pagos o entregar bienes a la fallida, considerando ineficaces los que se efectúen; 5) Se intima a terceros que posean bienes de PAOLA IVANA FERNANDEZ, pongan los mismos a disposición de la síndica dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en la página del Poder Judicial. La publicación debe realizarse sin necesidad de previo pago. Fdo. María Alejandra Marcolini Rodríguez, secretaria.- San Carlos de Bariloche, 3 de julio de 2026.

Número Edicto Puma: 5-2026-001584